

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 17.09.2019

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE, A LAS 10:15 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 17 de septiembre de 2019, siendo las 10:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo (Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica)

VOCALES:

Doña María del Pino Sánchez Sosa (Secretaria Accidental)

Don Antonio Jesús López Valle (Interventor)

Don Antonio Kilian Carreño Peña (Jefe de Servicio de Carreteras, punto 2)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don Orlando David Fajardo Gutiérrez (Técnico de Carreteras, punto 2)

Don Jorge Hernández Hernández (Técnico de Infraestructuras, punto 3)

Dña. Ana Benitez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Don David Elvira Viera (Técnico Informático para asistencia programa electrónico)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHAS 12.09.2019.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 12.09.2019.

A continuación, interviene Doña María del Pino Sánchez Sosa, para manifestar que, dado que no estuvo presente en la citada sesión se abstendrá en la votación.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 12.09.2019. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Don Antonio Jesús López Valle y Don Antonio Kilian Carreño Peña, el acta de la sesión de fecha 12.09.2019.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE REDACCIÓN DE DIECISIETE PROYECTOS DESTINADOS AL SERVICIO DE CARRETERAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DIECISIETE LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0025/19 (REF. INTERNA 2019/242A), PROCEDIMIENTO ABIERTO. APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente relaciona las empresas admitidas a la licitación, siendo las siguientes: GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS S.L.U. (GIPIC) (Todos los lotes); LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (lotes:1,2,4,5,6,7,11,13,14,15,16,17); SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) (lotes:11,13,14,15,16,17); TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L. (lotes:13,14,15,16,17); CIVILPORT INGENIEROS S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.L.U. (lotes:2,3,9,11,13,14,15,16,17); SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000) (lotes:13,15,16,17); RAQUEL GARCIA FERRERA (Todos los lotes); CLAUDIO ESPINAZA ARAYA (Todos los lotes); INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P. (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); IDIC CONSULTING S.L. (Todos los lotes); INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (INESPRO) (lotes:2,3,9,11,13,14,15,16,17); PROYMA CONSULTORES S.L.P. (lotes:13,14,15,16,17); UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (lotes:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12); CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P. (Todos los lotes); ICMOVE, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P. (lotes:2,3,9,11,12,13,14,15,16,17); ANTONIO MARTÍN VÉLEZ (Todos los lotes).

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS S.L.U. (GIPIC)				
Lote nº 1	3.147,92€	172 horas	SI	SI
Lote nº 2	7.454,01€	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	5.921,58€	516 horas	SI	SI
Lote nº 4	3.137,06€	172 horas	SI	SI
Lote nº 5	3.311,34€	172 horas	SI	SI
Lote nº 6	3.371,045€	344 horas	SI	SI
Lote nº 7	3.311,34€	172 horas	SI	SI
Lote nº 8	3.858,24€	344 horas	SI	SI
Lote nº 9	5.913,92€	344 horas	SI	SI
Lote nº 10	3.800,54€	172 horas	SI	SI
Lote nº 11	9.015,51€	516 horas	SI	SI
Lote nº 12	3.726,85€	344 horas	SI	SI
Lote nº 13	16.874,63€	688 horas	SI	SI

Lote nº 14	17.807,48€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	21.130,20€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	22.558,68€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	19.531,97€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN				
Lote nº 1	2.723,19€	172 horas	SI	SI
Lote nº 2	5.431,50€	344 horas	SI	SI
Lote nº 4	3.301,50€	172 horas	SI	SI
Lote nº 5	3.301,50€	172 horas	SI	SI
Lote nº 6	3.301,50€	344 horas	SI	SI
Lote nº 7	2.769,00€	172 horas	SI	SI
Lote nº 11	9.744,75€	516 horas	SI	SI
Lote nº 13	17.892,00€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	23.856,00€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	20.181,75€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	24.708,00€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	17.742,90€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.)				
Lote nº 11	8.446,40€	516 horas	SI	SI
Lote nº 13	19.261,19€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	20.071,58€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	20.270,90€	688 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL S.L.				
Lote nº 13	18.417,45€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	18.634,26€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	18.834,05€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	22.365,32€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	17.042,29€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.				
Lote nº 13	15.654,44€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	15.973,94€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	16.612,94€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	18.359,54€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	15.878,09€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.L.U.				
Lote nº 2	7.710,60€	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	6.901,20€	516 horas	SI	SI
Lote nº 9	6.901,20€	344 horas	SI	SI
Lote nº 11	10.500,90€	516 horas	SI	SI
Lote nº 13	18.722,70€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	19.116,75€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	20.661,00€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	23.430,00€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	18.371,25€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA 3000 (SIC3000)				
Lote nº 13	18.803,16€	344 horas	SI	SI
Lote nº 15	21.130,20€	344 horas	SI	SI
Lote nº 16	25.136,81€	430 horas	SI	SI
Lote nº 17	19.531,97€	344 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
RAQUEL GARCIA FERRERA				
Lote nº 1	3.077,96€	172 horas	SI	SI
Lote nº 2	6.590,91€	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	5.851,92€	516 horas	SI	SI
Lote nº 4	3.067,34€	172 horas	SI	SI
Lote nº 5	3.067,34€	172 horas	SI	SI
Lote nº 6	3.122,65€	344 horas	SI	SI
Lote nº 7	3.067,34€	172 horas	SI	SI
Lote nº 8	3.573,95€	344 horas	SI	SI
Lote nº 9	5.844,34€	344 horas	SI	SI
Lote nº 10	3.520,50€	172 horas	SI	SI
Lote nº 11	9.240,90€	516 horas	SI	SI
Lote nº 12	3.452,24€	344 horas	SI	SI
Lote nº 13	19.285,30€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	20.351,40€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	21.975,40€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	24.492,28€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	19.792,40€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
CLAUDIO ESPINZA ARAYA				
Lote nº 1	2.763,17€	172 horas	SI	SI
Lote nº 2	6.762,75€	172 horas	SI	SI
Lote nº 3	5.503,59€	172 horas	SI	SI
Lote nº 4	2.753,64€	172 horas	SI	SI
Lote nº 5	2.718,78€	172 horas	SI	SI

Lote nº 6	2.732,32€	172 horas	SI	SI
Lote nº 7	2.683,93€	172 horas	SI	SI
Lote nº 8	3.127,20€	172 horas	SI	SI
Lote nº 9	5.496,46€	172 horas	SI	SI
Lote nº 10	3.160,45€	172 horas	SI	SI
Lote nº 11	8.902,81€	172 horas	SI	SI
Lote nº 12	3.138,40€	172 horas	SI	SI
Lote nº 13	18.562,09€	172 horas	SI	SI
Lote nº 14	20.097,02€	172 horas	SI	SI
Lote nº 15	22.538,88€	172 horas	SI	SI
Lote nº 16	25.136,82€	215 horas	SI	SI
Lote nº 17	20.313,25€	172 horas	SI	SI

Al finalizar la apertura del lote nº 9 se acuerda hacer un receso siendo las 11:50 horas hasta las 12:35 horas que se reanuda la sesión.

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
INGEACAN AMBIENTAL CONSULTORES S.L.U.P.				
Lote nº 1	3.287,83€	86 horas	SI	SI
Lote nº 2	7.061,68€	172 horas	SI	SI
Lote nº 3	6.339,58€	172 horas	SI	SI
Lote nº 4	3.276,48€	86 horas	SI	SI
Lote nº 5	3.276,48€	86 horas	SI	SI
Lote nº 6	3.335,57€	86 horas	SI	SI
Lote nº 7	3.276,48€	86 horas	SI	SI
Lote nº 8	3.817,62€	86 horas	SI	SI
Lote nº 9	6.331,28€	172 horas	SI	SI
Lote nº 10	3.760,54€	86 horas	SI	SI
Lote nº 11	10.142,44€	516 horas	SI	SI
Lote nº 12	3.687,63€	172 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
IDIC CONSULTING S.L.				
Lote nº 1	3.195,00 €	172 horas	SI	SI
Lote nº 2	6.293,13 €	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	6.656,25 €	516 horas	SI	SI
Lote nº 4	3.195,00 €	172 horas	SI	SI
Lote nº 5	3.195,00 €	172 horas	SI	SI
Lote nº 6	3.354,75 €	344 horas	SI	SI
Lote nº 7	3.195,00 €	172 horas	SI	SI
Lote nº 8	3.727,50 €	344 horas	SI	SI
Lote nº 9	6.322,14 €	344 horas	SI	SI
Lote nº 10	3.727,50 €	172 horas	SI	SI
Lote nº 11	8.883,86 €	516 horas	SI	SI
Lote nº 12	3.727,50 €	344 horas	SI	SI
Lote nº 13	15.375,20€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	15.746,90€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	16.554,80€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	18.958,96€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	15.896,42€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. (INESPRO)				
Lote nº 2	6.458,31€	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	5.796,19€	516 horas	SI	SI
Lote nº 9	5.796,34€	344 horas	SI	SI
Lote nº 11	9.150,74€	516 horas	SI	SI
Lote nº 13	19.116,55€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	20.122,45€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	22.200,80€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	24.782,33€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	20.534,61€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
PROYMA CONSULTORES S.L.P.				
Lote nº 13	20.490,62€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 14	21.114,58€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 15	22.538,87€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 16	24.492,28€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 17	21.354,95€	Sin compromiso	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN)				
Lote nº 1	2.660,37€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 2	5.528,41€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 3	5.217,43€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 4	2.662,50€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 5	2.662,50€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 6	2.660,37€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 7	2.657,17€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 8	2.659,30€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 9	5.217,43€			
Lote nº 10	2.657,17€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 11	6.912,91€	Sin compromiso	SI	SI
Lote nº 12	2.662,50€	Sin compromiso	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.				
Lote nº 1	2.623,27€	172 horas	SI	SI
Lote nº 2	6.002,44€	344 horas	SI	SI
Lote nº 3	5.329,43€	516 horas	SI	SI

Lote nº 4	2.614,21€	172 horas	SI	SI
Lote nº 5	2.614,21€	172 horas	SI	SI
Lote nº 6	2.714,58€	344 horas	SI	SI
Lote nº 7	2.614,21€	172 horas	SI	SI
Lote nº 8	3.106,89€	344 horas	SI	SI
Lote nº 9	5.009,44€	344 horas	SI	SI
Lote nº 10	2.614,21€	172 horas	SI	SI
Lote nº 11	8.113,96€	516 horas	SI	SI
Lote nº 12	3.001,10€	344 horas	SI	SI
Lote nº 13	17.115,70€	688 horas	SI	SI
Lote nº 14	18.061,88€	688 horas	SI	SI
Lote nº 15	20.003,26€	688 horas	SI	SI
Lote nº 16	24.170,02€	860 horas	SI	SI
Lote nº 17	18.490,26€	516 horas	SI	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
ICMOVE, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN S.L.P.	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 2	5.963,20€	344 horas	NO	SI
Lote nº 3	5.364,25€	516 horas	NO	SI
Lote nº 9	5.426,87€	344 horas	NO	SI
Lote nº 11	8.452,03€	516 horas	NO	SI
Lote nº 13	17.838,88€	688 horas	NO	SI
Lote nº 14	18.570,65€	688 horas	NO	SI
Lote nº 15	20.003,24€	688 horas	NO	SI
Lote nº 16	22.558,68€	860 horas	NO	SI
Lote nº 17	18.750,68€	516 horas	NO	SI

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN			
ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	Oferta económica	B) Creación de empleo	C) Mejoras Técnicas	D) Reducción nivel gases
Lote nº 1	3.021,47€	86 horas	SI	NO
Lote nº 2	6.483,35€	172 horas	SI	NO
Lote nº 3	5.952,66€	86 horas	SI	NO
Lote nº 4	3.011,05€	86 horas	SI	NO
Lote nº 5	3.011,05€	86 horas	SI	NO
Lote nº 6	3.065,35€	86 horas	SI	NO
Lote nº 7	3.011,05€	86 horas	SI	NO
Lote nº 8	3.043,09€	86 horas	SI	NO
Lote nº 9	5.814,29€	86 horas	SI	NO
Lote nº 10	3.418,32€	86 horas	SI	NO
Lote nº 11	9.311,79€	172 horas	SI	SI
Lote nº 12	3.418,32€	86 horas	SI	NO
Lote nº 13	19.919,08€	516 horas	SI	SI
Lote nº 14	21.020,23 €	516 horas	SI	SI
Lote nº 15	23.015,05€	516 horas	SI	SI
Lote nº 16	26.023,43€	645 horas	SI	SI
Lote nº 17	21.274,26€	344 horas	SI	SI

La empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) en el lote nº 16 y 17 repite la oferta correspondiente al lote nº 15.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (SISTEMA S.A.) para el lote nº 16 y 17.

A continuación, se procede a determinar en cada uno de los lotes si, en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Lote nº 1:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.147,92 €	-10,00	6,91	8,49
2	LC30 CONSULTORES	2.723,19 €	-22,14	-7,51	-6,15
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.077,96 €	-12,00	4,53	6,08
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.763,17 €	-21,00	-6,16	-4,77
5	INGEACAN	3.287,83 €	-6,00	11,66	13,31
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,65	8,51	10,11
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37 €	-23,94	-9,65	-8,31
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.623,27 €	-25,00	-10,91	-9,59
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.021,47 €	-13,62	2,62	4,13

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 2:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	7.454,01 €	-5,00	15,06	19,11
2	LC30 CONSULTORES	5.431,50 €	-30,78	-16,16	-13,21
3	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	7.710,60 €	-1,73	19,02	23,21
4	RAQUEL GARCÍA FERRERA	6.590,91 €	-16,00	1,73	5,32
5	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	6.762,75 €	-13,81	4,39	8,07
6	INGEACAN	7.061,68 €	-10,00	9,00	12,84
7	IDIC CONSULTING	6.296,13 €	-19,76	-2,82	0,61
8	INESPRO	6.458,31 €	-17,69	-0,31	3,20
9	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.528,41 €	-29,54	-14,67	-11,66
10	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	6.002,44 €	-23,50	-7,35	-4,08
11	ICMOVE SLP	5.963,20 €	-24,00	-7,96	-4,71
12	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	6.483,35 €	-17,37	0,07	3,60

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas LC30 CONSULTORES, y la UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 3:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIIC	5.921,58 €	-15,00	0,47	3,93
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20 €	-0,94	17,09	21,13
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.851,92 €	-16,00	-0,71	2,71
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.503,59 €	-21,00	-6,62	-3,40
5	INGEACAN	6.339,58 €	-9,00	7,56	11,27
6	IDIC CONSULTING	6.656,25 €	-4,45	12,93	16,83
7	INESPRO	5.796,19 €	-16,80	-1,66	1,73
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43 €	-25,11	-11,48	-8,42
9	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	5.329,43 €	-23,50	-9,58	-6,46
10	ICMOVE SLP	5.364,25 €	-23,00	-8,99	-5,85
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.952,66 €	-14,55	1,00	4,48

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 4:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIIC	3.137,06 €	-10,00	4,50	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-5,28	9,97	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	2,17	#¡DIV/0!
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.753,64 €	-21,00	-8,28	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	9,14	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	6,43	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-23,61	-11,31	#¡DIV/0!
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-12,92	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	0,30	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 5:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIIC	3.311,34 €	-5,00	9,74	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-5,28	9,41	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	1,65	#¡DIV/0!

4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.718,78 €	-22,00	-9,90	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	8,58	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	5,88	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-23,61	-11,77	#¡DIV/0!
8	ic3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-13,37	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	-0,22	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 6:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.371,05 €	-5,00	9,69	#¡DIV/0!
2	LC30 CONSULTORES	3.301,50 €	-6,96	7,43	#¡DIV/0!
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.122,65 €	-12,00	1,61	#¡DIV/0!
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.732,32 €	-23,00	-11,09	#¡DIV/0!
5	INGEACAN	3.335,57 €	-6,00	8,54	#¡DIV/0!
6	IDIC CONSULTING	3.354,75 €	-5,46	9,16	#¡DIV/0!
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.660,37 €	-25,03	-13,43	#¡DIV/0!
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.714,58 €	-23,50	-11,67	#¡DIV/0!
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.065,35 €	-13,62	-0,25	#¡DIV/0!

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CLAUDIO ESPINAZA ARAYA, UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 7:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.311,34 €	-5,00	12,10	15,91
2	LC30 CONSULTORES	2.769,00 €	-20,56	-6,26	-3,07
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.067,34 €	-12,00	3,84	7,37
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	2.683,93 €	-23,00	-9,14	-6,05
5	INGEACAN	3.276,48 €	-6,00	10,92	14,69
6	IDIC CONSULTING	3.195,00 €	-8,34	8,16	11,84
7	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17 €	-23,77	-10,05	-6,99
8	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-25,00	-11,50	-8,49
9	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.011,05 €	-13,62	1,93	5,40

Efectuados los cálculos resulta que no existen ofertas anormales o desproporcionadas.

Lote nº 8:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.858,24 €	-5,00	14,68	24,38
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.573,95 €	-12,00	6,23	15,21
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.127,20 €	-23,00	-7,05	0,81
4	INGEACAN	3.817,62 €	-6,00	13,48	23,07
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-8,22	10,80	20,16
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.659,30 €	-34,52	-20,95	-14,27
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	3.106,89 €	-23,50	-7,65	0,15
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.043,09 €	-25,07	-9,55	-1,90

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 9:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	5.913,92 €	-15,00	1,53	3,44
2	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U	6.901,20 €	-0,81	18,48	20,71
3	RAQUEL GARCÍA FERRERA	5.844,34 €	-16,00	0,33	2,22
4	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	5.496,46 €	-21,00	-5,64	-3,86
5	INGEACAN	6.331,28 €	-9,00	8,69	10,74
6	IDIC CONSULTING	6.322,14 €	-9,13	8,54	10,58
7	INESPRO	5.796,34 €	-16,69	-0,49	1,38
8	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	5.217,43 €	-25,01	-10,43	-8,74
9	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	5.009,44 €	-28,00	-14,00	-12,38
10	ICMOVE SLP	5.426,87 €	-22,00	-6,83	-5,08
11	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	5.814,29 €	-16,43	-0,18	1,70

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 10:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.800,54 €	-5,00	14,05	23,63

2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.520,50 €	-12,00	5,64	14,52
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.160,45 €	-21,00	-5,16	2,81
4	INGEACAN	3.760,54 €	-6,00	12,85	22,33
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-6,83	11,86	21,25
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.657,17 €	-33,58	-20,26	-13,56
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	2.614,21 €	-34,65	-21,55	-14,96
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32 €	-14,55	2,58	11,20

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN) y CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P.

Lote nº 11:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	9.015,51 €	-20,00	0,33	3,11
2	LC30 CONSULTORES	9.744,75 €	-13,53	8,44	11,45
3	SISTEMA INGENIERÍA	8.446,40 €	-25,05	-6,01	-3,40
4	HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORIA SLU	10.500,90 €	-6,82	16,86	20,10
5	RAQUEL GARCÍA FERRERA	9.240,90 €	-18,00	2,84	5,69
6	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	8.902,81 €	-21,00	-0,93	1,83
7	INGEACAN	10.142,44 €	-10,00	12,87	16,00
8	IDIC CONSULTING	8.883,86 €	-21,17	-1,14	1,61
9	INESPRO	9.150,74 €	-18,80	1,83	4,66
10	HERNANDEZ GALVÁN, SUSANA	6.912,91 €	-38,66	-23,07	-20,93
11	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	8.113,96 €	-28,00	-9,71	-7,20
12	ICMOVE SLP	8.452,03 €	-25,00	-5,94	-3,33
13	ANTONIO MARTÍN VELEZ	9.311,79 €	-17,37	3,62	6,50

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 12:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	3.726,85 €	-5,00	11,19	18,90
2	RAQUEL GARCÍA FERRERA	3.452,24 €	-12,00	3,00	10,14
3	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	3.138,40 €	-20,00	-6,37	0,12
4	INGEACAN	3.687,63 €	-6,00	10,02	17,65
5	IDIC CONSULTING	3.727,50 €	-4,98	11,21	18,92
6	HERNÁNDEZ GALVÁN, SUSANA	2.662,50 €	-32,13	-20,57	-15,06
7	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	3.001,10 €	-23,50	-10,46	-4,26
8	ANTONIO MARTÍN VÉLEZ	3.418,32 €	-12,86	1,98	9,05

Efectuados los cálculos resulta que está en situación anormal o desproporcionada la oferta presentada por la empresa UTE PROYECTOS SERVICIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN).

Lote nº 13:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	16.874,63 €	-30,00	-7,39	-6,56
2	LC30 CONSULTORES	17.892,00 €	-25,78	-1,81	-0,93
3	SISTEMA INGENIERÍA	19.261,19 €	-20,10	5,70	6,65
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.417,45 €	-23,60	1,07	1,98
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.654,44 €	-35,06	-14,09	-13,32
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.722,70 €	-22,33	2,75	3,67
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	18.803,16 €	-22,00	3,19	4,12
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.285,30 €	-20,00	5,84	6,79
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	18.562,09 €	-23,00	1,87	2,78
10	IDIC CONSULTING	15.375,20 €	-36,22	-15,62	-14,87
11	INESPRO	19.116,55 €	-20,70	4,91	5,85
12	PROYMA CONSULTORES	20.490,62 €	-15,00	12,45	13,46
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	17.115,70 €	-29,00	-6,07	-5,23
14	ICMOVE SLP	17.838,88 €	-26,00	-2,10	-1,22
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	19.919,08 €	-17,37	9,31	10,29

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 14:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	17.807,48 €	-30,00	-7,85	-6,16
2	LC30 CONSULTORES	23.856,00 €	-6,22	23,45	25,72
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.071,58 €	-21,10	3,87	5,77
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.634,26 €	-26,75	-3,57	-1,80
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.973,94 €	-37,21	-17,34	-15,82
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	19.116,75 €	-24,85	-1,08	0,74
7	RAQUEL GARCÍA FERRERA	20.351,40 €	-20,00	5,31	7,25
8	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.097,02 €	-21,00	4,00	5,91
9	IDIC CONSULTING	15.746,90 €	-38,10	-18,51	-17,02
10	INESPRO	20.122,45 €	-20,90	4,13	6,04
11	PROYMA CONSULTORES	21.114,58 €	-17,00	9,26	11,27
12	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.061,88 €	-29,00	-6,53	-4,82
13	ICMOVE SLP	18.570,65 €	-27,00	-3,90	-2,14
14	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.020,23 €	-17,37	8,77	10,77

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas

presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 15:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIIC	21.130,20 €	-25,00	3,02	3,93
2	LC30 CONSULTORES	20.181,75 €	-28,37	-1,60	-0,73
3	SISTEMA INGENIERÍA	20.270,90 €	-28,05	-1,17	-0,30
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	18.834,05 €	-33,15	-8,17	-7,36
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	16.612,94 €	-41,03	-19,00	-18,29
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	20.661,00 €	-26,67	0,74	1,62
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	21.130,20 €	-25,00	3,02	3,93
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	21.975,40 €	-22,00	7,14	8,09
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	22.538,88 €	-20,00	9,89	10,86
10	IDIC CONSULTING	16.554,80 €	-41,24	-19,28	-18,57
11	INESPRO	22.200,80 €	-21,20	8,24	9,20
12	PROYMA CONSULTORES	22.538,87 €	-20,00	9,89	10,86
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	20.003,26 €	-29,00	-2,47	-1,61
14	ICMOVE SLP	20.003,24 €	-29,00	-2,47	-1,61
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	23.015,05 €	-18,31	12,21	13,20

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 16:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIIC	22.558,68 €	-30,00	-3,47	-2,62
2	LC30 CONSULTORES	24.708,00 €	-23,33	5,73	6,66
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	22.365,32 €	-30,60	-4,30	-3,45
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	18.359,54 €	-43,03	-21,44	-20,75
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	23.430,00 €	-27,30	0,26	1,14
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	25.136,81 €	-22,00	7,56	8,51
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	24.492,28 €	-24,00	4,80	5,73
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	25.136,82 €	-22,00	7,56	8,51
10	IDIC CONSULTING	18.958,96 €	-41,17	-18,87	-18,16
11	INESPRO	24.782,33 €	-23,10	6,05	6,98
12	PROYMA CONSULTORES	24.492,28 €	-24,00	4,80	5,73
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	24.170,02 €	-25,00	3,43	4,34
14	ICMOVE SLP	22.558,68 €	-30,00	-3,47	-2,62
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	26.023,43 €	-19,25	11,36	12,34

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

Lote nº 17:

	LICITADOR	OFERTA	% BAJA RESPECTO PBL	% BAJA RESPECTO 1ª MEDIA	% BAJA RESPECTO 2ª MEDIA
1	GIPIC	19.531,97 €	-25,00	3,38	5,64
2	LC30 CONSULTORES	17.742,90 €	-31,87	-6,09	-4,04
3					
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL SL	17.042,29 €	-34,56	-9,80	-7,83
5	CIVILPORT INGENIEROS, SLP	15.878,09 €	-39,03	-15,96	-14,12
6	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA SLU	18.371,25 €	-29,46	-2,76	-0,64
7	SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000 (SIC 3000)	19.531,97 €	-25,00	3,38	5,64
8	RAQUEL GARCÍA FERRERA	19.792,40 €	-24,00	4,76	7,05
9	CLAUDIO ESPINAZA ARAYA	20.313,25 €	-22,00	7,52	9,86
10	IDIC CONSULTING	15.896,42 €	-38,96	-15,86	-14,03
11	INESPRO	20.534,61 €	-21,15	8,69	11,06
12	PROYMA CONSULTORES	21.354,95 €	-18,00	13,03	15,50
13	IC3 INGENIEROS CONSULTORES	18.490,26 €	-29,00	-2,13	0,00
14	ICMOVE SLP	18.750,68 €	-28,00	-0,75	1,41
15	ANTONIO MARTÍN VELEZ	21.274,26 €	-18,31	12,60	15,06

Efectuados los cálculos resulta que están en situación anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas CIVILPORT INGENIEROS SLP y IDIC CONSULTING.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del sector Público con respecto a la proposición económica presentada por las siguientes empresas: LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN: en el lote nº 2. UTE PROYECTOS SERVCIO CARRETERAS (SUSANA HERNÁNDEZ GALVÁN): en los lotes nº 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12. CONSULTORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL 3, S.L.P., en los lotes nº 4, 5, 6, 9 y 10. CLAUDIO ESPINAZA ARAYA: en el lote nº 6. CIVILPORT INGENIEROS, SLP: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17. IDIC CONSULTING: en los lotes nº 13, 14, 15, 16 y 17, debido a que en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de la misma.

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha

incurrido en anormalidad.

3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES DE PUNTOS EMBLEMÁTICOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN TRES LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0010/19, (REF. INTERNA 2019/1667J), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA EMPRESA SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.08.2019 se acordó por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por las siguientes empresas y para cada uno de los lotes, debido a que en principio, son anormalmente bajas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se acordó conceder un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma presentando los siguientes documentos:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas. **2.-** Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad. **3.-** Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato. **4.-** Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Con respecto al **lote nº 1** las empresas: **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.** y **SOLARLAND S.L.**

Con respecto al **lote nº 2** la empresa: **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.**

Con respecto al **lote nº 3** las empresas: **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.** y **SOLARLAND S.L.**

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por Jorge Hernández Hernández, Técnico de Infraestructuras, de fecha 06.09.2019, que dice, ...

“En relación con el expediente de contratación OB 10/19 y atendido el encargo número 12069 a través de MYTAO de fecha 23 de agosto de 2019 referente a la justificación de las ofertas de las empresas SOLARLAND SL y SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS SL correspondientes a la ejecución de las obras del proyecto denominado “INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES DE PUNTOS EMBLEMÁTICOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA, se emite el siguiente:

INFORME:

PRIMERO. Las obras contenidas en los proyectos denominados “INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR

MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES DE PUNTOS EMBLEMÁTICOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA se dividen en tres lotes.

*Del resultado de la mesa de contratación celebrada el día 1 de agosto de 2019 y en conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y al anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), las ofertas presentadas por las empresas SOLARLAND S.L. y SOCASSAT INT Y SERV, **están en presunción de anormalidad.***

Las cantidades ofertadas y coeficientes de baja para cada lote son las siguientes:

Nº Lote	Oferta SOLARLAND	Media OFERTAS	% de baja respecto a la media	Cantidad en euros en baja
Lote 1	31.321,23	35.346,06	11,39	3.566,53
Lote 2	36.770,51	42.367,66	13,21	4.857,72
Lote 3	31.363,03	35.573,04	11,83	3.711,76
Nº Lote	Oferta SOCASSAT	Media OFERTAS	% de baja respecto a la media	Cantidad en euros en baja
Lote 1	31.024,92	35.346,06	12,23	3.792,87
Lote 2	36.353,66	42.367,66	14,19	5.160,33
Lote 3	31.327,42	35.573,04	11,93	3.738,91

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR SOLARLAND.

a) RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

En cuanto a la documentación presentada por la empresa, ésta consiste en un único documento, referente a los LOTE Nº1 Y LOTE Nº3, dejando de justificar el LOTE 2, que se puede resumir esencialmente en:

- *Documento denominado “Justificación de la oferta de la licitación”*

En él la empresa explica la reducción de los gastos generales y beneficio industrial, indica que cuenta con experiencia en el sector, que es distribuidora oficial de varias marcas comerciales, dispone de productos en almacén y además dispone de maquinaria propia y personal especializado.

- *Documentos adjuntos:*
 - *Lote 1: “Presupuesto 20170”*
 - *Lote 3: “Presupuesto 20171”*

○ *Mejoras técnicas de la instalación*

Los documentos “Lote 1: “Presupuesto 20170” y Lote 3: “Presupuesto 20171” se corresponden presupuestos elaborados por la propia empresa para los lotes número 1 y número 3, desglosados por capítulos.

En cuanto al documento denominado “Mejoras Técnicas”, se describen una serie de características para los lotes número 1 y número 3, donde se indica una mejora de la potencia de la instalación y de las calidades.

b) ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA CON ESTRICTA SUJECIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 149 DE LEY 9 /2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Como la documentación presentada para los lotes números 1 y 3 es similar, se analizarán de forma conjunta.

LOTES NÚMEROS 1 y 3

A la hora de valorar esta oferta se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 149 de La LCSP y en particular, los apartados del a) al e) de dicho artículo.

En relación con los apartados del a) al c) de dicho artículo:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

La empresa SOLARLAND indica que se baja el porcentaje relativo al beneficio industrial y a los gastos generales para obtener mejores precios por tener economía de escala y por renunciar a parte de su beneficio industrial por la repercusión que tendrán las obras al ser consideradas emblemáticas. También explican que cuenta con experiencia e implantación en la zona, contar con productos en stock y ser distribuidor oficial de marcas relacionadas con las obras. Lo justifican mediante fotografías comentadas de lo que parece ser sus almacenes y sus productos disponibles, pero no aportan ninguna documentación acreditativa.

Incorporan dos presupuestos de la propia empresa para los lotes 1 y 3, a los cuales se le aplica un porcentaje de rebaja de 20 % o 25 % sobre el precio de venta al público (en adelante PVP) de materiales que divide por capítulos, en consonancia con los de los proyectos y con precios inferiores para determinadas unidades de obra.

No se aporta oferta o presupuestos de otros proveedores. Además, se observa que los presupuestos confeccionados por la propia empresa son de fecha 21/08/2019, con lo que se han sido elaborados con fecha posterior al plazo de presentación de ofertas en el Cabildo de Fuerteventura y que acababa el día 25/07/2019.

En dichos presupuestos **no se indica** el desglose de los gastos generales y el beneficio industrial y tampoco se aporta el **cuadro de los precios descompuestos por partida**.

Además, se observa **modificaciones** con respecto a los proyectos:

- En los proyectos de referencia se incluye en la partida de instalación eléctrica, (capítulo 1), la instalación de dos placas solares y en cambio en el presupuesto de la empresa **SOLARLAND**, se reduce a una placa solar por proyecto.
- También varían la potencia de la instalación con respecto a la de los proyectos de referencia. Tanto la placa solar como el inversor varían de potencia en la oferta de SOLARLAND.

Estas variaciones la contemplan como mejoras técnicas. De acuerdo al procedimiento de adjudicación de estos lotes, las mejoras técnicas no formaban parte de los criterios a valorar en este procedimiento.

En relación con el apartado d) del artículo 149 de La LCSP:

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

No se desglosa el **cuadro de descompuestos por partida** y por tanto no se puede verificar si el coste de la mano de obra cumple con el convenio colectivo sectorial vigente.

Por último, en relación con el apartado e) del artículo 149 de La LCSP:

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No se aporta ninguna documentación en relación con este apartado.

Por tanto, de acuerdo al artículo 149 de LCSP, se considera que la justificación no explica el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Por todo lo expuesto, este técnico considera que la documentación aportada por SOLARLAND no justifica la oferta anormalmente baja, puesto que en los presupuestos presentados por la empresa modifica los proyectos de referencia y no se puede verificar si la mano de obra cumple con el convenio colectivo sectorial vigente en los LOTES 1 y 3, dejando de justificar el LOTE número 2.

TERCERO. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SOCASSAT INT Y SERV.

c) **RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.**

En cuanto a la documentación presentada por la empresa, ésta consiste en un único documento, referente a los LOTES N°1, LOTE N° 2 y LOTE N°3, que se puede resumir esencialmente en:

- Documento denominado “Justificación proposición económica”

Una pequeña introducción a la empresa donde se indica que cuentan certificados de calidad, disponen de experiencia en obras, muestran parte del equipo técnico de la empresa y exponen varios casos de éxito ya realizados.

Además se adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Presupuesto y mediciones.
Se detalla la oferta de la empresa desglosada por capítulos para los lotes número 1,2 y 3.
- 2) Cuadro de descompuestos con referencia a presupuestos de proveedores.
Se detalla el descompuesto de las diferentes partidas para los lotes número 1,2 y 3.
- 3) Presupuestos de proveedores aportados para la realización de la oferta en cuestión.
Se aportan presupuestos de algunos suministradores con el descuento que les proporcionarían.

4) Relación de herramientas de las que dispone SOCASSAT.

Listado de las herramientas de la empresa, indicando tipo, modelo, marca y asignación.

- 5) Vehículos de los que dispone SOCASSAT.
Listado de vehículos de la empresa, indicando marca, modelo, matrícula y titularidad.

Por último, añaden unos currículums de personal técnico e instalador de la empresa.

- d) ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA CON ESTRICTA SUJECIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 149 DE LEY 9 /2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Como la documentación presentada para los lotes número 1, número 2 y número 3 es similar, se analizarán las ofertas de forma conjunta.

LOTES NÚMEROS 1,2 y 3

A la hora de valorar esta oferta se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 149 de La LCSP y en particular los apartados del a) al e) de dicho artículo:

En relación con estos apartados del a) al c) de dicho artículo.

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar

los servicios o ejecutar las obras.

La empresa **SOCASSAT INT Y SERV** justifica su oferta basándose en la reducción del beneficio industrial, de los gastos generales y la optimización de la mano de obra en algunas partidas.

La empresa en un primer lugar indica que para justificar la baja hace una reducción del **Beneficio Industrial (BI) del 13% al 7%** debido al acuerdo establecido con los distintos proveedores, a través de los cuales se obtendrá beneficio extra.

Aquí se detecta **un error**, puesto que el beneficio industrial no puede superar el **6%**. El precio base licitación se calcula de acuerdo a los artículos 100 de LCSP y al 131 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que establecen los gastos generales (GG) en el 13% y el **beneficio industrial (BI) en el 6%**.

En el desglose de los presupuestos y mediciones ofertadas por la empresa **SOCASSAT INT Y SERV**, se observa que establece un beneficio industrial del 7% (BI), cosa que no es posible, puesto que como se comenta en el párrafo anterior, **no puede sobrepasar el 6%**. Además se observa que los presupuestos confeccionados por la propia empresa son de fecha 22/08/2019, con lo que se han sido elaborados con fecha posterior al plazo de presentación de ofertas en el Cabildo de Fuerteventura y que acababa el día 25/07/2019.

Presentan una reducción de precio en algunas unidades de obra, que acompañan de algunas ofertas de proveedores, en el cual les hacen un descuento sobre el PVP del producto. Estas ofertas, si bien, no se consideran un compromiso formal entre suministrador y empresa, son de fecha anterior al cierre de presentaciones de ofertas por lo que se deduce que han sido tomadas en cuenta para confeccionar los presupuestos presentados.

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS SUMINISTRADORES

LOTES NÚMEROS 1 y 3

Para los **LOTES** número 1 y número 3, las ofertas de suministradores están relacionadas con el capítulo número 1: Instalación eléctrica de los proyectos y el capítulo número 2: Alumbrado. El desglose se indica en el siguiente cuadro:

Componente	Según precio proyecto	Presupuesto presentado por proveedores con el descuento ya aplicado	Oferta SOCASSAT INT Y SERV	Unidades	Total Proyecto	Total oferta Socassat	Diferencia en euros
Módulo fotovoltaico	195	85	89,73	2	390	179,46	210,54
Baterías	516,9	133,4	290,49	1	516,9	290,49	226,41

Inversor	150	80,6	87,92	1	150	87,92	62,08
Luminaria suelo LED	467	303,1	342,33	12	5604	4.107,96	1.496,04
Total por proyecto					6660,9	4.665,83	1.995,07
Ahorro por LOTE (x 2)							3.990,14

De acuerdo a las ofertas presentadas por los suministradores, si comparamos el ahorro por lote (3.990,14€) con la cantidad euros en baja (3.792,87€ y 3.738,91€ para los lotes número 1 y número 3 respectivamente), se podría justificar la oferta de los LOTE número 1 y LOTE número 3. Se muestra en el siguiente cuadro:

Nº Lote	Oferta SOCASSAT	Media OFERTAS	% de baja respecto a la media	Cantidad en euros en baja	Ahorro por LOTE
Lote 1	31.024,92	35.346,06	12,23	3.792,87	3.990,14
Lote 3	31.327,42	35.573,04	11,93	3.738,91	

LOTE NÚMERO 2:

Para el LOTE número 2, las ofertas de suministradores también están relacionadas con el capítulo número 1: Instalación eléctrica de los proyectos y el capítulo número 2: Alumbrado. El desglose se indica en el siguiente cuadro:

Componente	Precio según proyecto	Presupuesto presentado por proveedores con el descuento ya aplicado	Oferta SOCASSAT INT Y SERV	Unidades	Total Proyecto	Total oferta Socassat	Diferencia en euros
Módulo fotovoltaico	195	85	89,73	2	390	179,46	210,54
Baterías	516,9	133,4	290,49	1	516,9	290,49	226,41
Inversor	150	80,6	87,92	1	150	87,92	62,08
Luminaria suelo LED	467	303,59	342,33	12	5604	4.107,96	1.496,04

Proyector Led con soporte	229,4	169,47	169,47	5	1.147	847,35	299,65
Molina Tefía(*)					7.807,9	5.513,18	2.294,72
Molino Tefía							1.995,07
Ahorro LOTE 2							4.289,79

(*) La Molina de Tefía, dispone de dos tipos diferentes de luminarias led, mientras que los molinos sólo un tipo.

De acuerdo a las ofertas presentadas por los suministradores, si comparamos el ahorro por lote (4.289,79) con la cantidad euros en baja (5.160,33€ el lote número 2), no se podría justificar la oferta para el LOTE número 2. Se muestra en el siguiente cuadro:

Para el LOTE número 3, considerando sólo las ofertas presentadas y el ahorro por lote de los suministradores, no se podría justificar la oferta para dicho lote.

Nº Lote	Oferta SOCASSAT	Media OFERTAS	% de baja respecto a la media	Cantidad en euros en baja	Ahorro por LOTE
Lote 2	36.353,66	42.367,66	14,19	5.160,33	4.289,79

En cuanto a la **optimización de la mano de obra** en algunas partidas, se ven reducidos los tiempos de trabajo en las partidas de los diferentes capítulos de los proyectos y manifiestan que cuentan con un programa de trabajo que le permitirá reducir los tiempos de ejecución, pero no se aporta el mismo.

Indican que "cuentan con experiencia contrastable en el sector del presente expediente, por lo que podrán realizar los trabajos de forma óptima, reduciendo tiempos muertos" y aportan el currículum del personal técnico e instaladores, para justificar dicho apartado.

En relación con el apartado d) del artículo 149 de La LCSP:

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Analizando el cuadro de descompuestos de las partidas ofertadas por la empresa, se ha modificado el coste de la mano de obra, como es el de Oficial Electricista bajando el precio de mismo con respecto al proyecto y al Convenio de referencia.

Coste Mano de obra de Oficial Electricista, según PROYECTO	13,16 €
---	----------------

Coste Mano de obra de Oficial electricista según Oferta SOCASSAT	11,02
---	-------

De acuerdo al artículo 149 de La LCSP:

*...”En todo caso, los órganos de contratación **rechazarán las ofertas** si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo **el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes**, en aplicación de lo establecido en el artículo 201”...*

Y por último, en relación con el apartado e) del artículo 149:

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No se aporta ninguna documentación en relación con este apartado.

Por tanto, de acuerdo al artículo 149 de LCSP, se considera que la justificación no explica el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

*Por todo lo expuesto, este técnico considera que la documentación aportada **SOCASSAT INT Y SERV** no justifica la oferta anormalmente baja, puesto que hay un error en el establecimiento del beneficio industrial y no cumple con el Convenio colectivo para el oficio de Oficial de electricista, bajando el precio con respecto al del proyecto para los LOTES números 1, 2 y 3.*

*En virtud de lo expuesto, el técnico que suscribe concluye que las empresas **SOLARLAND** y, **SOCASSAT INT Y SERV**, no justifican suficientemente las ofertas presentadas, estimándose por tanto que las citadas ofertas tienen un valor anormalmente bajo.”*

Concluida la exposición, interviene el Sr. Presidente para aclarar que si bien la empresa SOLARLAND S.L., está en baja con respecto al lote nº 2, no se le requirió debido a que ocupa el puesto nº 3 de la clasificación final de las ofertas.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que las ofertas no están suficientemente justificadas, de acuerdo con lo expresado en dicho informe que queda incorporado al acta de la presente sesión.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, el siguiente acuerdo:

1.- Rechazar la oferta de la empresa SOLARLAND S.L., para los lotes nº 1 y 3, dado que no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

2.- Rechazar la oferta de la empresa SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L., para los lotes nº 1, 2 y 3, dado que no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta de la clasificación de las ofertas efectuadas en la sesión de fecha 01.08.2019, resultando que la siguiente mejor oferta para cada uno de los lotes es la siguiente:

Lote nº 1: empresa NITLUX S.A.

Lote nº 2: empresa INSTALACIONES E. ROLUZ S.L.

Lote nº 3: empresa NITLUX S.A.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, las siguientes propuestas:

1º. Adjudicar a favor de la empresa NITLUX S.A., con CIF. A28168698, el lote nº 1 del contrato de obra del proyecto denominado "Molino de Villaverde I", T.M. de La Oliva, por un precio de 35.647,99€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 2.175,70€.

2º. Adjudicar a favor de la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ S.L., con CIF. B35558725, el lote nº 2 del contrato de obra del proyecto denominado "Molina de Tefia", T.M. de Puerto del Rosario, por un precio de 45.417,82€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 2.771,98€.

3º. Adjudicar a favor de la empresa NITLUX S.A., con CIF. A28168698, el lote nº 3 del contrato de obra del proyecto denominado "Molino de La Corte", T.M. de Antigua, por un precio de 35.923,77€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 2.192,53€.

A continuación, se procede al examen del documento ROLECE de la empresa NITLUX S.A., con CIF. A28168698 y se comprueba que consta la capacidad de obrar, órgano de administración y la clasificación exigida, Grupo I (instalaciones eléctricas) Subgrupo 9 (instalaciones eléctricas sin cualificación específica) Categoría 1.

A continuación, se procede al examen del documento ROLECE de la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS ROLUZ S.L., con CIF. B35558725 y se comprueba que consta la capacidad de obrar, órgano de administración y la clasificación exigida, Grupo I (instalaciones eléctricas) Subgrupo 9 (instalaciones eléctricas sin cualificación específica) Categoría 1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 14:10 horas.